

DECRETO 1489 DE 1997

(junio 4)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0018 de 1996 que modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”. Colciencias

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo número 0018 del 7 de noviembre de 1996, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0018 DE 1996

por medio de la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano

para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, los siguientes cargos:

No. De Dependencia Código Grado

Cargos Denominación del cargo

Planta global

1 Secretario General de Entidad Descentralizada 0037 18 Profesional universitario 3020 09

Artículo 2º. Crear el siguiente cargo en la Planta de Personal de Colciencias.

No. De Dependencia Código Grado

Cargos Denominación del cargo

Planta global

1 Secretario General de Entidad Descentralizada 0037 20

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional y modifica lo pertinente del Acuerdo número 0024 del 20 de diciembre de 1994.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Junta,

(Fdo.) Arturo García Durán.

El Secretario de la Junta,

(Fdo) Juan Ricardo Morales Espinel.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2935 del 31 de diciembre de 1994 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 4 de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.